

DISPONE TÉRMINO AL PERMISO DE USO DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

04 FEB. 2016

DECRETO EXENTO N° 4 05 /

VISTOS: Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente ; Informe inspectivo de 19 de Enero de 2016, en el cual informa ausencias reiteradas sin justificación, en feria libre N° 8 El Roble postura N° 134,(ex 148), siendo causal de termino del permiso según lo indicado en la Ordenanza N° 58 que regula los permisos en la vía pública, capitulo XV, Artículo 40° ; Visación al presente decreto que elimina postura por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° del encargado de la unidad de vía pública para confeccionar el presente decreto de fecha 21 de enero de 2016; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 1305 de fecha 04 de abril de 2014, que designa a doña Gianinna Repetti Lara como Administrador Municipal subrogante; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública; La Ordenanza N° 49 y sus modificaciones sobre derechos municipales; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente

DECRETO:

1.- **PROCEDASE** al término del permiso de uso de Bien Nacional de Uso Publico, a nombre de **ANA ALEJANDRINA REYES MUÑOZ**, Cedula de identidad N° [REDACTED] asociado al rol N° 6-302238, a contar del 1° semestre del 2016. Lo anterior, en razón a las ausencias reiteradas sin justificación que registra la contribuyente según lo indica la ordenanza N° 58 que regula los permisos en la vía pública, capitulo XV articulo 40°, inciso 2 "el permiso cesa por razones de interés público y de no ejercer actividad comercial en 15 días sin causas justificadas, en este caso 37 inasistencias las cuales están fundamentadas en informe inspectivo de fecha 19 de Enero de 2016.

"Postura N°134,(ex148), feria libre N° 8 El Roble, a nombre de doña ANA ALEJANDRINA REYES MUÑOZ , Rut N° [REDACTED] presenta 37 ausencias reiteradas sin justificación entre los meses de Enero a Diciembre de 2015" (enero 1 día ; febrero 4 días ; abril 3 días; mayo 5 días ; junio 3 días ; julio 4 días; agosto 4 días ; septiembre 4 días; octubre 3 días ; noviembre 2 día ; diciembre 4 días) ; total 37 días.

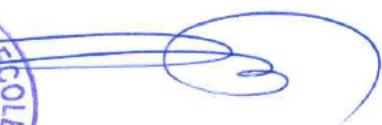
2.- **HÁGASE** efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación de la ubicación antes señalada.

3.-La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

JORR/VCM/mcrc
27.01.2016 / Ingreso N°77




GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
"POR ORDEN DEL ALCALDE"